

El Juzgado Segundo de Quito, en la principal de las causas para el día siete de febrero del año en curso, desde las catorce horas hasta las diecisiete horas, que día señalado, en la Secretaría de este Juzgado, para que comparezcan el representante legal del bien inmueble embargado y amargado dentro de la presente causa, para lo cual se harán las respectivas publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, dentro de los días once y doce de febrero del presente año, y de la última publicación en una de las revistas, también ocho días hábiles, y las ofertas se presentarán sobre las diez y cinco partes del avalúo indicado por el bien inmueble, Notifíquese. - J. Dr. Alfredo Grijalva Muñoz Juez. Lo que comunico al público interesado para los fines legales. 19 de febrero de 1999. Lcdo. Anibal León Acevedo Secretario. Hay un sello vsp/826/A.R.

JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A: MARTHA ELENA SALAS SALAZAR JUICIO DE EMBARGO Y REMATE No. 1243-98-AMP
ACTOR: ERIC GUY BOZZINI CASTAN (GERENTE GENERAL DE MOTORS CEPTANCE CORPORATION QWAC DEL ECUADOR S.A.)
DEMANDADO: MARTHA ELENA SALAS SALAZAR
ASUNTO: COBRO DE DIVIDENDOS (SIETE) POR \$1.251.577,00 c/u.
CUANTIA: Pasando de \$1.802.777,848 a \$1.107.000,000.
DOMICILIO: Casillero No. 333 del Dr. Diego Páez
PROVIDENCIA:
JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL - Quito, a 14 de septiembre de 1998. LAS 15:00.- visto: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal la demanda presentada se declara precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se lo acepta a trámite. En consecuencia, procédase al embargo y remate en pública subasta del vehículo marca Chevrolet, modelo corsa pick up, color blanco, tipo camioneta, cuyas características y especificaciones constan en la calificación primera de contrato de compraventa con reserva de dominio presentada. Al efecto, cuéntese con los Funcionarios Judiciales respectivos. Cítese a la señora MARTHA ELENA SALAS SALAZAR, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, dentro del presente mes, por el actor y a lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado. Agréguese al proceso los

concejal mío usado. \$300.000
Dos aspiradoras mecánicas tubulares de tres compartimientos pequeñas negras usadas. \$200.000
TOTAL. \$1.270.000
El avalúo total de los bienes embargados asciende a TRES MILLONES SESENTY MIL SUCRES
JOSE GUERRERO BENITEZ
SECRETARIO CUARTO DE INGUILLNATO
Hay un sello
pp/876/A.R.

AVISO DE REMATE
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
SE pone en conocimiento del público en general que en el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha el veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, desde las catorce a las diecisiete horas, se llevará a cabo el remate de: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
Un VHS marca Panasonic, modelo KV-1231R, No. K4SA99274 usado \$1.600.000,00
Un radio Casaset de carro marca Pioneer, No. A2725/26, usado. \$1.200.000,00
Un radio casett de carro, marca Sony modelo XR-6033 No. 517767, sin perillas, usado. \$1.200.000,00
Un radio casett de carro marca Pioneer, modelo MP330, sin numeración visible usado. \$1.180.000,00
Un radio casett para carro marca Pioneer, modelo KP-A100, No. 02156 usado. \$1.150.000,00
Un radio grabadora portátil marca internacional modelo PW-1634 No. 01805, con antena y dos pastillas incógnitas, usado \$1.200.000,00
Un radio grabadora portátil marca Salm, con una antena, sin numeración modelo SCV-200, cable de conexión usada. \$1.150.000,00
Una licuadora marca Pomtrec, de siete velocidades, de color blanca. \$1.100.000,00
Un televisor marca Philips, blanco y negro, No. 13A203-01AB, sin antenas desarmado, usado. \$1.120.000,00
TOTAL. \$1.2280.000,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES)
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, se aceptarán noturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo por tratarse del primer señalamiento en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del juzgado. Cúrrtase.
El Secretario
Hay un sello

que por su estado se lo avalúa en la suma de \$1.550.000,00
Nro. 026162 a pilas, de cinco pilas usadas en buen estado; que lo Electric, modelo FISKALIAS, color café con blanco usado; que por lo al para los fines de ley, se aceptarán noturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo por tratarse del primer señalamiento en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del juzgado. Cúrrtase.
El Secretario
Hay un sello
pp/876/A.R.

que por su estado se lo avalúa en la suma de \$1.550.000,00
Nro. 026162 a pilas, de cinco pilas usadas en buen estado; que lo Electric, modelo FISKALIAS, color café con blanco usado; que por lo al para los fines de ley, se aceptarán noturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo por tratarse del primer señalamiento en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del juzgado. Cúrrtase.
El Secretario
Hay un sello
pp/876/A.R.

que por su estado se lo avalúa en la suma de \$1.550.000,00
Nro. 026162 a pilas, de cinco pilas usadas en buen estado; que lo Electric, modelo FISKALIAS, color café con blanco usado; que por lo al para los fines de ley, se aceptarán noturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo por tratarse del primer señalamiento en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del juzgado. Cúrrtase.
El Secretario
Hay un sello
pp/876/A.R.

que por su estado se lo avalúa en la suma de \$1.550.000,00
Nro. 026162 a pilas, de cinco pilas usadas en buen estado; que lo Electric, modelo FISKALIAS, color café con blanco usado; que por lo al para los fines de ley, se aceptarán noturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo por tratarse del primer señalamiento en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del juzgado. Cúrrtase.
El Secretario
Hay un sello
pp/876/A.R.

que por su estado se lo avalúa en la suma de \$1.550.000,00
Nro. 026162 a pilas, de cinco pilas usadas en buen estado; que lo Electric, modelo FISKALIAS, color café con blanco usado; que por lo al para los fines de ley, se aceptarán noturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo por tratarse del primer señalamiento en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del juzgado. Cúrrtase.
El Secretario
Hay un sello
pp/876/A.R.

que por su estado se lo avalúa en la suma de \$1.550.000,00
Nro. 026162 a pilas, de cinco pilas usadas en buen estado; que lo Electric, modelo FISKALIAS, color café con blanco usado; que por lo al para los fines de ley, se aceptarán noturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo por tratarse del primer señalamiento en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del juzgado. Cúrrtase.
El Secretario
Hay un sello
pp/876/A.R.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA., prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de enero de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.1.1.00427 del 17 de Febrero de 1999.

DURACION: 20 años, a partir de la inscripción del presente trámite.

Quito, 17 de Febrero de 1999

**DR. IVÁN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

EXT. 0342
MVDA / cml
vs/9025/A.R.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA AQENERGY, SERVICIOS PARA AGUA Y ENERGIA S.A.

Se comunica al público que la compañía AQENERGY, SERVICIOS PARA AGUA Y ENERGIA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de enero de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.00443 de 19 de febrero de 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.- 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO \$1.300.000.000,00, dividido en 300 acciones de \$1.100.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Realizar el diseño, construcción, planificación, montaje, operación y mantenimiento de instalaciones, sistemas energéticos e industriales y gerencia de proyectos....
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Directorio, del Presidente y del Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 19 de febrero de 1999

**DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

EV/iev.
EXT. 0355
0000000029
pp/AC/30644